

Notificación judicial - 2014-02160 OFICIO II PP ZONA SUR

□2□

J

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

Mar 07/12/2021 15:23

□

□

Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

2014-02160 Oficio.pdf

234 KB

□

2021-70080.pdf

167 KB

□

2 archivos adjuntos (400 KB)Descargar todoGuardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEMORIAL 2014-02160

Responder

Reenviar

De: Documentos Registro Medellin Zona Sur

<documentosregistromedellinsur@Supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 11:15

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Notificación judicial - 2014-02160 OFICIO II PP ZONA SUR

Cordial saludo, en atención a su solicitud le informamos que al Oficio 0665 le correspondió el turno de radicación 2021-70080, actualmente se encuentra disponible el pago de los derechos de registro, adicionalmente, debe tener en cuenta que si se trata de un **acto** que genera certificado asociado, se cobrará \$17.000 por cada matrícula.

Para proceder con su cancelación, se debe acercarse a la Oficina de Registro de manera personal, taquilla Nro. 1, con el fin de cancelar el mayor valor del turno 2021-70080, recuerde que el documento que ordena el cobro de los derechos de registro se encuentra sujeto a vencimiento, por lo tanto, de no cancelar los derechos de registro, la Oficina de Registro procederá a inadmitir el documento.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Dirección: Carrera 52 # 42 – 75, sótano Centro Administrativo La Alpujarra.

Horario: De lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 PM y de 1:00 PM a 4:00 PM

Debe tener en cuenta que los horarios pueden ser modificados sin previo aviso, por efecto de las protestas sociales.

Cordialmente,

Sara Galeano Sepúlveda.

Auxiliar Administrativo.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Sur-SNR

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de septiembre de 2021 17:03

Para: Documentos Registro Medellin Zona Sur
<documentosregistromedellinsur@Supernotariado.gov.co>
Asunto: Notificación judicial - 2014-02160 OFICIO II PP ZONA SUR

Por favor acusar recibido

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de septiembre de 2021 11:34
Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 2014-02160 PARA WILTON: PARA ENVIAR OFICIO II PP ZONA SUR

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur:

Email: ofiregismedellinzonasur@supernotariado.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302
Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co



MEDELLÍN, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

OFICIO NRO. 0665
RADICADO Nro. 05001 31 60 002 **2014-02160** 00

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA SUR

Email: documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co

L.C.

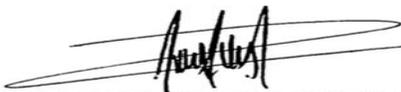
Le comunico que, dentro del proceso VERBAL – **PETICIÓN DE HERENCIA**, promovido por los señores **BENJAMÍN DE JESÚS GARCÍA DOMINGUEZ** con C.C. 2.644.906 y **RICAUARTE DE JESÚS GARCÍA DOMINGUEZ** con C.C. 17.770.013, frente a los señores **LUZ MARINA TÓRRES BUILES** con C.C. 32.306.987, **OSCAR DE JESÚS TÓRRES BUILES** con C.C. 8.305.247, **FLORA MARÍA TÓRRES BUILES** con C.C. 21.382.484, **MARÍA YOLANDA TÓRRES BUILES** con C.C. 32.079.824, **MARÍA FANNY TÓRRES BUILES** con C.C. 32.451.864, **NELLY DE JESÚS TÓRRES BUILES** con C.C. 32.079.807, **JOSÉ HUMBERTO TÓRRES SIERRA** con C.C. 8.278.301, **ROSA DORIE BEDOYA TÓRRES** con C.C. 42.967.561, **GERMÁN ALEJANDRO BEDOYA TÓRRES** con C.C. 71.677.784, **JAIME ALONSO BEDOYA TÓRRES** con C.C. 71.585.747, **GLORIA ASTRID BEDOYA TÓRRES** con C.C. 43.037.503, **JOHN SERGIO BEDOYA TÓRRES** con C.C. 70.564.086, **ROSALBINA CARDONA TÓRRES** con C.C. 43.086.498, **OTONIEL CARDONA TÓRRES** con C.C. 71.637.821, **CARLOS MARIO CARDONA TÓRRES** con C.C. 71.618.998, **NOHEMY DEL SOCORRO CARDONA TÓRRES** con C.C. 42.995.294, **EMILIO DE JESÚS CARDONA TÓRRES** con C.C. 70.088.396, **MARÍA ISABEL CARDONA TÓRRES** con C.C. 21.396.540, **MARÍA EUGENIA CARDONA TÓRRES** con C.C. 32.532.969, **LEÓN ORLANDO LARA TÓRRES** con C.C. 70.042.363, **JOSÉ JAVIER LARA TÓRRES** con C.C. 70.063.220, **OLGA MARLENE LARA TÓRRES** con C.C. 43.064.664, **LUZ AMPARO LARA TÓRRES** con C.C. 32.534.813 y **JORGE HERNÁN LARA TÓRRES** con C.C. 70.085.694, por

auto del 13 de febrero de 2018, se ordenó el **LEVANTAMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** que pesa sobre el bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria Nro. **001-203789**.

La medida fue comunicada a ustedes mediante oficio Nro. 1617 del 27 de abril de 2015.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO





NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1

Impresa el 18 de Noviembre de 2021 a las 07:58:43 a.m

El documento OFICIO Nro. 0665 del 24-09-2021 de **JUZGADO 2 DE FAMILIA EN ORALIDAD MEDELLIN**

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2021-70080 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 001-203789

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

-- SENOR USUARIO TIENE UN PLAZO LIMITE DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACION DEL DOCUMENTO PARA CANCELAR EL MAYOR VALOR. (RESOLUCION 5123 DEL 09-11-2000 Y DECRETO 2280 DE 2008).

-- M.V. POR ERROR LIQUIDACION VLR DER: \$ 20,600 + ICD: \$ 400

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, MENCIONADO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SEÑALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77 LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

22 NOV 2021

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

FUNCIONARIO CALIFICADOR

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ABOGAD82

MEDELLIN ZONA SUR

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



NOTA DEVOLUTIVA

Página 2

Impresa: el 18 de Noviembre de 2021 a las 07:58:43 a.m

El documento OFICIO Nro. 0665 del 24-09-2021 de JUZGADO 2 DE FAMILIA EN ORALIDAD MEDELLIN

fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación: 2021-70080 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 001-203789

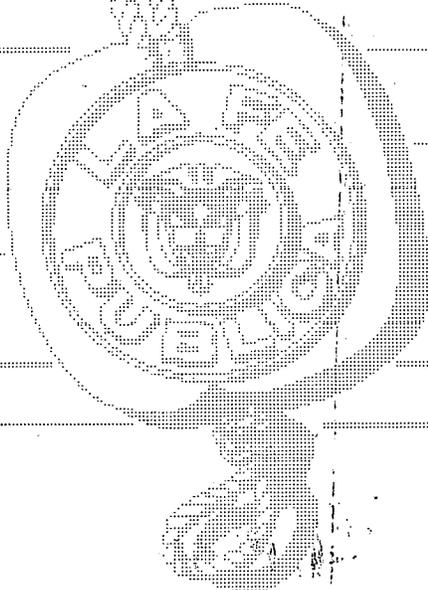
NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 0665 del 24-09-2021 de JUZGADO 2 DE FAMILIA EN ORALIDAD MED Radicación: 2021-70080



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA